

S. O. N°207-2024
16-04-2024

SESIÓN ORDINARIA N°207-2024

Acta de la Sesión Ordinaria doscientos siete dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 16 de Abril del 2024, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y trece minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal

Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal

Yanín Villafuerte Reyes

Leticia Núñez Núñez

Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTES:

Abdalab Brais Gómez

Eimy García Cambronero

María Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríquez Ávila

Rogelio Ugalde Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTES:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

S. O. N°207-2024
16-04-2024

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa.

ARTICULO IV.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO V

Mociones

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Asuntos Trámites Urgentes

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y trece minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°206-2024 del día martes 09 de abril de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

S. O. N°207-2024
16-04-2024

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°110-2024 del día martes 16 de abril de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III.- JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SANTA ROSA

INCISO N°4:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa de forma presencial.

Quedando integrada de la siguiente manera:

- Luis Armando Matamoros Umaña cédula 6-0398-0796
- Yocsedith Sánchez Molina cédula 6-0322-0853
- Dinia Marbeth Segura González cédula 6-0324-0941
- Fátima León Brenes cédula 6-0392-0467
- Manuel Isaac Vásquez Canales 6-0368-0297

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°5

Del Alcalde Municipal se cono resolucion N.12-2024, que dice:



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas
Teléfono: 2639-90-20 Telefax: 2639-80-83
Alcaldía Municipal

RESOLUCIÓN N° 12-2024

Alcaldía Municipal de Montes de Oro, al ser las 9 horas del 10 de abril del 2024, el suscrito LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, portador de la cédula de identidad número: seis- doscientos veintiuno – seiscientos sesenta y ocho, vecino de Miramar de Montes de Oro, Puntarenas, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, nombramiento según Resolución Declaratoria de Elección del Tribunal Supremo de Elecciones número n.º 1318-E11-2020 a las diez horas y cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 44 del cinco de marzo del 2020.

Considerando:

- 1-. Que conforme la Resolución N° 1318-E11-2020, del Tribunal Supremo de Elecciones, se declara el nombramiento del suscrito y de las dos Vicealcaldes de la Municipalidad de Montes de Oro.
- 2-. Que el suscrito como funcionario público que lo es, tiene derecho al disfrute de un período de descanso anual.
- 3-. Que es mi interés poder disfrutar de cinco días y medio (5.5) días de descanso, para atender asuntos personales, 16, 18, 19, 22, 23 y medio día del 24 de abril del 2024.
- 5-. Que conforme las atribuciones y obligaciones que me confieren los artículos 14 y 17 del Código Municipal, corresponde al Alcalde Municipal, designar las sustituciones en sus ausencias temporales.
- 6-. Que, en mis ausencias temporales, deberá ocupar mi lugar la Primera Vicecalde Municipal, señora Laura Chaves Rodríguez, de conformidad con lo que reza el artículo 14 del Código Municipal, norma que establece claramente la forma en que se deben realizar estas sustituciones.

S. O. N°207-2024
16-04-2024

Por tanto:

- 1- Se resuelve, comunicar al Concejo Municipal de Montes de Oro, lo correspondiente al disfrute de cinco días y medio (5.5) días de vacaciones, para completar los días que por ley me corresponden al cierre de mi periodo como Alcalde.
- 2- De conformidad con el artículo 14 del Código Municipal, se resuelve que la señora Laura Chaves Rodríguez, Vicealcalde Primera, me sustituirá en esta ausencia, quien asumirá las atribuciones y obligaciones propias del cargo.
- 3- Se comunique la presente resolución, al personal municipal para todos los efectos administrativos del caso.

Es todo, comuníquese.

FIRMA DIGITAL

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal

CC:- Expediente de Resoluciones 2024
Archivo

ENTERADOS

INCISO N°6:

De la Secretaria Municipal-juanita Villalobos Arguedas, se conoce Oficio, que dice:

S. O. N°207-2024
16-04-2024



Municipalidad de Montes de Oro
Secretaria del Concejo Municipal
Telefax: 2639-7623
Teléfono 2639-90-20, Ext. 101
Correo electrónico: concejo@munimontesdeoro.go.cr

MMO-SM-61-2024

NOTA INTERNA

PARA: Concejo Municipal de Montes de Oro
DE : Juanita Villalobos Arguedas-Secretaría Municipal
FECHA: 16 de abril del 2023
ASUNTO: Grabación en audio y video
.....

Reciban un cordial saludo y a su vez me permito informarles que el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública en su punto 1.-Reza:

- 1) "Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo."

Por lo antes expuesto; es que lo hago de conocimiento para que se analice la compra de la herramienta indispensable para la grabación en audio de las sesiones.

Sin más por el momento, se suscribe, atenta y servidora,

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

C.C./ Archivo/2024

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota su suscrita por la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas a la Administración para que emita un informe, en el cual indique: si existe contenido presupuestario, para la compra de la herramienta tecnológica con capacidad de grabar en audio las sesiones del Concejo Municipal.

Lo anterior, para cumplir con lo establecido en el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

De la Encargada de Declaraciones Juradas de Bienes 2024-Ivannia Alvarado Villalobos envían el Oficio MMO-P-DJBI-N.01-2024, que dice:

Miramar, 16 de abril del 2024

MMO-P-DJBI-N°02-2024

Señores
Funcionarios Municipales
Declarantes de la Declaración Jurada de Bienes
Municipalidad de Montes de Oro
Miramar

Estimados señores:

En virtud de que se acerca el proceso de Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República, y que ustedes como Regidores Propietarios y Suplentes deben declarar, les informo algunos aspectos que deben ser tomados en cuenta para realizar el procedimiento de declaración.

1. La declaración jurada de bienes anual 2024 debe ser presentada entre el **jueves 02 de mayo y el miércoles 22 de mayo.**

2. La asesoría a los declarantes por parte de la Contraloría General de la República se brindará de lunes a viernes, en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, videollamadas y servicio de atención en línea web chat. No se atenderá de manera presencial.

3. Cada declarante debe generar su clave para llenar la declaración jurada, para lo cual debe ingresar al sitio web www.cgr.go.cr / Declaración Jurada de Bienes Anual 2024 / Autogeneración de Claves.

4. La declaración se tendrá como recibida en la Contraloría General de la República, cuando se haya completado toda la información en el formulario y el Sistema le muestre el comprobante de recibido.

5. El declarante puede presentar la declaración en cualquier momento ya que el Sistema se encuentra habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

6. La cuenta de correo electrónico acreditada por el declarante, es el medio de notificación para recibir las solicitudes de adición y aclaración a las declaraciones presentadas, así como la prevención dispuesta en el inciso i), artículo 38 de la Ley nro. 8422, por la omisión en la presentación de alguna de las declaraciones a las que se encuentre obligado. Esto de acuerdo con las "Directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República", resolución R-DC-0019-2016.

7. La Contraloría General de la República ha implementado mecanismos de ciberseguridad para proteger los registros de las declaraciones juradas de bienes y se mantiene en un proceso de mejora continua, sin embargo, es importante generar conciencia y conocimiento entre los declarantes acerca de los cuidados que debe mantener en los equipos de cómputo en los cuales realiza el registro de la declaración jurada de bienes, para ello se recomienda:

- Mantener un software de antivirus actualizado en el equipo.
- Definir claves robustas para el acceso a la computadora y los sistemas.
- Cambiar la clave de acceso a la computadora de manera periódica (al menos cada dos meses).

S. O. N°207-2024
16-04-2024

- Mantener actualizado el sistema operativo de la computadora con los parches de seguridad correspondientes.
- No acceder a enlaces a sitios web que reciba mediante un correo electrónico de dudosa procedencia o cuyo enlace le genere sospecha.
- Acceder solo a sitios oficiales de las instituciones.
- De ser posible, habilitar la autenticación por doble factor para el acceso a la cuenta de correo electrónico, acreditada para el proceso de Declaraciones Juradas de Bienes.

8. La Contraloría General de la República NO solicita información confidencial o claves por ningún medio, ni ofrece firmas o certificados digitales. Los declarantes no deben brindar información personal, datos confidenciales, claves, pines o números de cuenta a ninguna persona.

Las consultas serán atendidas a través de llamadas telefónicas a los números 905-DECLARE (905 3325273), 2501-8150; por medio del correo electrónico declaraciones.juradas@cgcr.go.cr, videollamadas o mediante el web chat institucional.

Sin otro particular, se suscribe, atentamente,

Ivannia Alvarado Villalobos
Encargada Declaraciones Juradas de Bienes

CC- Expediente Declaraciones Juradas de Bienes 2024

ENTERADOS

INCISO N°8:

De los Vecinos de la Comunidad de la Isla, se conoce nota de la disconformidad , externando que se había instalado la cañería y que durante los trabajos se requirió hacer cortes a lo largo de toda la calle y al terminar el proyecto dejaron por la orilla de la calle gran cantidad de piedras, lo cual afecta la comunidad no solo estéticamente sino que también representa un peligro.

S. O. N°207-2024
16-04-2024

Además, en la zona que se encuentra asfaltada se realizaron dos corte de calle los cuales posteriormente solo fueron cubiertos con tierra, esto provoca que con el paso de los vehículos se va creando una zanja . además, que rompieron cunetas para colar la tubería , los cuales siguen igual.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por los vecinos de la Isla de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 4:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por los vecinos de la Isla a la Administración.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa-Nancy Vilchez Obando, se conoce Oficio AL-CE-23120-0319-2024, en el cual externa que La Comisión Permanente Especial de Puntarenas, en virtud del Informe de Consultas Obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24020, “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, el cual vence el **24 de abril**.

S. O. N°207-2024
16-04-2024

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa-Nancy Vilchez Obando, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 6:

En atención a Oficio AL-CE-23120-0319-2024 suscrito por la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa-Nancy Vilchez Obando, el Concejo Municipal acuerda apoyar en todos sus extremos el proyecto de Ley, que se lleva a cabo en el Expediente Legislativo N.º

24.020 “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO”

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

Del Tribunal Contencioso Administrativo, se conoce:

S. O. N°207-2024
16-04-2024



EXPEDIENTE: 24-001603-1027-CA - 2
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las quince horas treinta y seis minutos del nueve de abril de dos mil veinticuatro.-

Previo a continuar con el trámite del presente asunto, revisado que fuere el expediente aportado por la representación municipal se previene lo siguiente: I) Documento o comprobante donde conste la fecha de presentación del Recurso de Apelación interpuesto contra el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal mediante Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 191-2023 del 26 de diciembre de 2023, II) Sesión Ordinaria 191-2023 del 26 de diciembre de 2023, en vista que la aportada se encuentra incompleta; por lo que se le previene a la **CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO** aportar copia certificada de los documentos requeridos. Para cumplir con lo anterior, se le otorga el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución. Dentro del mismo plazo, deberá la representación de la empresa denominada como **EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.** informarle a este Tribunal, cual es la relación de este asunto, con el que ya se tramita ante esta instancia bajo el expediente identificado bajo el número **23-007041-1027-CA**. Es todo. Notifíquese. **Lic. Rodrigo Huertas Durán; Juez. GLVARGASL**



ABZZPYEB5TU61

RODRIGO HUERTAS DURÁN, JUEZ CONTENCIOSO

ENTERADOS.

INCISO N°11:

De Susán Rodríguez Calvo, -Representante de Golden Blue se conoce:

S. O. N°207-2024
16-04-2024



09/04/2024

Estimado Alcalde de Miramar y Consejo Municipal:

Me dirijo a ustedes en calidad de representante de Golden Blue, una empresa dedicada a promover inversiones sostenibles y proyectos que generen un impacto positivo en las comunidades locales. Estoy encabezando un esfuerzo para atraer inversionistas interesados en llevar a cabo un proyecto de gran importancia para nuestra comunidad: la instalación de una planta procesadora de materiales minerales y la limpieza de relaves tóxicos en nuestro cantón.

Esta inversión no solo traerá beneficios económicos significativos, como la creación de empleo y el desarrollo de nuevas fuentes de ingresos para el cantón, sino que también tendrá un impacto positivo en el medio ambiente al reducir la contaminación causada por métodos tradicionales de extracción de minerales.

Estamos comprometidos a trabajar en estrecha colaboración con las autoridades locales y la comunidad para garantizar que este proyecto se desarrolle de manera responsable y en beneficio de todos los involucrados. Por lo tanto, solicito respetuosamente que se considere la declaración de este proyecto como de interés cantonal y que se nos brinde la oportunidad de poder desarrollar este proyecto junto con la alcaldía de Miramar y el Consejo Municipal.

Estoy convencida de que esta iniciativa no solo fortalecerá la economía local, sino que también sentará un importante precedente en términos de desarrollo sostenible y protección ambiental en nuestra región.

Agradezco su atención a esta solicitud y quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional que puedan necesitar.

Atentamente,

Susan Rodríguez

Representante de Golden Blue

gerencia@goldenblue.org

www.goldenblue.org

+506 -8310-5246 Costa Rica

+971-50-998-0505 Dubái

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 7:

En atención a la solicitud suscrita Susan Rodríguez Calvo, - Representante de Golden Blue, el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio ALCM-147-2024, en el cual informa que el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO Y APERTURA DEL PROCESO JUDICIAL, FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, ya fue publicado en el Alcance N° 69 de la Gaceta N°62 del 09 de abril del 2024, así como el “Reglamento para la Prevención, Denuncia y Procedimiento Interno Administrativo en Materia de Acoso Laboral en la Municipalidad de Montes De Oro” publicado en la Gaceta N°62 del 09 de marzo del 2024.

ENTERADOS.

INCISO N°13:

Del Señor Luis Trejos Solís se conoce copia de nota enviada al Alcalde municipal, en el cual externa que en relación al convenio de cooperación o cooperativa que se estableció entre El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y la hoy su Representada Municipalidad de Montes de Oro, con el objetivo de promover proyectos dentro del cantón. Lamentablemente, es evidente que dicho convenio ha quedado en el olvido, sin que se le haya dado el seguimiento necesario para materializar las iniciativas y alcanzar los objetivos planteados inicialmente. Esta situación es preocupante, ya que denota una falta de compromiso y responsabilidad por parte de ambas partes involucradas en el acuerdo. Resulta especialmente decepcionante observar cómo un

esfuerzo conjunto que, en teoría, estaba destinado a beneficiar a la comunidad y contribuir al desarrollo local, ha quedado relegado a un segundo plano. Más aún cuando se percibe que su propósito inicial podría haber sido más bien político, destinado a mejorar la imagen pública de las instituciones involucradas, en lugar de enfocarse en el bienestar real de quienes residen en nuestro cantón. Es imperativo que se retome el compromiso asumido y se reactive la colaboración entre ambas partes. Los proyectos que se planearon con tanto entusiasmo y esperanza no deben quedar en el olvido. Es necesario establecer mecanismos claros de seguimiento y evaluación para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos en el convenio inicial. Insto a ambas instituciones a reanudar el diálogo y trabajar de manera conjunta para revivir y concretar los proyectos que fueron concebidos con la intención de mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad. Solo a través de un compromiso genuino y acciones concretas podremos transformar las buenas intenciones en resultados tangibles y duraderos. Además, le solicito respetuosamente una copia del convenio establecido entre INFOCOOP y la Municipalidad de Montes de Oro, con el fin de tener una mejor comprensión de los compromisos acordados y poder contribuir de manera más efectiva a su cumplimiento. Quedo a la espera de su pronta respuesta y disposición para retomar este importante asunto.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 8:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por el Señor Luis Trejos Solis, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 9:

En atención a la solicitud suscrita por el Señor Luis Trejos Solís, el Concejo Municipal cuerda solicitar copia del Convenio de Cooperación o cooperativa que se estableció entre El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y la Municipalidad de Montes de Oro; además indicar el número de Sesión y fecha en que se aprobó el Convenio.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

De la Sra. Esther Matamoros Flores, se conoce copia de notas enviadas al Alcalde Municipal, sobre la respuesta que le dio el Alcalde Municipal y respuesta de ella sobre la limpieza del Liceo de Miramar, que dicen:

“En cuanto a lo solicitado le informo que el Comité de Deportes se encuentra coordinando para limpiar y dar mantenimiento a dicha instalación deportiva, por cuanto este Comité tiene un convenio con la Junta Administrativa del Liceo de Miramar para mantenimiento y uso de la cancha de fútbol, de igual forma esta Alcaldía se encuentra coordinando con el comité para la facilitación de personal Municipal que trabajará en conjunto el día que se realizará el mantenimiento”.

Alcalde Municipal:

“Gracias por la respuesta Don Luis, sin embargo este es un tema urgente que también es municipal.”

Esther Matamoros:

“Señores Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, adjunto cadena de correo en conversación con la alcaldía, solicitamos respetuosamente se nos brinde información del proceso de limpieza de la plaza del Liceo de Miramar, esperamos nos brinden una fecha de dicha limpieza para coordinar entre

S. O. N°207-2024
16-04-2024

vecinos ayuda también de ser necesario pues esta plaza a la entrada de nuestros barrios han causado inseguridad a los vecinos.

Este asunto es de suma importancia para el bienestar y seguridad de nuestra comunidad.

Si se necesita algún tipo de ayuda y coordinación estoy a las órdenes con tal que se lleve a cabo dicha limpieza en el menor tiempo posible.”

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 10:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por la Sra. Esther Matamoros, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 11:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por la Sra. Esther Matamoros Flores, sobre la limpieza de la plaza del Liceo de Miramar a la Junta Administrativa de Liceo de Miramar, a la Dirección del Liceo de Miramar, a la Dirección del CINDEA y a la Junta de Educación del CINDEA.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°15:

De Algunos Vecinos de Calle Tamarindo se conoce nota en la cual solicitan el arreglo de la calle al final de esa Calle, ya que debido a las lluvias ha quedado intransitable.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 12:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por los vecinos de Calle Tamarindo, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 13:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por los vecinos de la Calle Tamarindo a la Administración; para que emita un informe acerca del avance de los trabajos realizado en esa calle. Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°16:

De la Concejal de Distrito La Unión de Montes de Oro-Marjorie Hernández Chavarría, se conoce copia de nota enviada al Alcalde municipal , en la cual solicita para el Kinder de Cedral y la Escuela un Parque Infantil.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 14:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por la Sra. Marjorie Hernández Chavarria, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 15:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración copia de la respuesta que se le dio a la solicitud suscrita por la Sra. Marjorie Hernández Chavarría.

S. O. N°207-2024
16-04-2024

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

De la Concejal de Distrito La Unión de Montes de Oro, se conoce Marjorie Hernández Chavarria se conoce nota, en la cual externa que aun no se ha pintado en el Liceo Rural de Cedral, por motivos del tiempo ; ya que no se ha tenido verano.

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 16:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por la Sra. Marjorie Hernández Chavarria, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 17:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cedral, el estado del avance del pintado de ese Centro.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

Del Comité Oromontano Pro-Ambiente, se conoce Oficio CPA-002-2024, en la solicita:

CPA-002-2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO A COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR

Estimados señores: Por medio de la presente les saludo y solicito de la forma más atenta y respetuosa, que en mi condición de vecina de Montes de Oro, integrante del Comité Oromontano Pro Ambiente y asesora de la Comisión Especial de Plan Regulador, se me facilite la siguiente información:

1. Copia certificada del acuerdo de constitución de la Comisión Especial de Plan Regulador.
2. Copia certificada de la parte del acta en que la Presidencia Municipal conformó la Comisión Especial de Plan Regulador.
3. Copia certificada y foliada de las actas de la Comisión Especial de Plan Regulador.
4. Copia certificada y foliada de la lista actual de integrantes de la Comisión Especial de Plan Regulador, donde además se indique quién es el presidente de dicha comisión

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 18:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por la Bach. Dayana Rojas Venegas a la Comisión del Plan Regulador , para que se le conteste el punto tres que dice *“Copia certificada de la parte del acta en que la Presidencia Municipal conformó la Comisión Especial de Plan Regulador”* y el punto cuatro donde dice *“ se indique quién es el presidente de dicha comisión”*

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 19:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por la Bach. Dayana Rojas Venegas a la Secretaría Municipal-Juanita Villalobos Arguedas , para que se le conteste el punto uno que dice: *“Copia certificada del acuerdo de constitución de la Comisión*

S. O. N°207-2024
16-04-2024

Especial de Plan Regulador.” El punto dos que dice: “Copia certificada de la parte del acta en que la Presidencia Municipal conformó la Comisión Especial de Plan Regulador”y el punto cuatro donde dice“Copia certificada y foliada de la lista actual de integrantes de la Comisión Especial de Plan Regulador””

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°19:

Del Señor Jorge Mario Miranda Nuñez, se conoce nota en la cual dice:

“La presente tiene el propósito de expresarle la preocupación por el tipo de trabajos que realiza la Municipalidad que usted representa en el Residencial Llanos del Naranjo ubicado en el Distrito de San Isidro. La semana pasada arreglaron una fuga de agua ubicada en la calle, casi al fondo del Residencial, arreglo que dejan “a medias” y provoca un peligro latente al obstaculizar la vía y el libre tránsito, producto de lo anterior ayer domingo catorce de enero un menor de edad por poco no fue atropellado por una motocicleta. Solicito como ciudadano administrado y contribuyente que realicen una reparación digna y responsable que evite una futura desgracia que involucre la integridad física o inclusive la vida misma de una persona”

Se adjunta fotografías.

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 20:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por el Señor Msc.Jorge Mario Miranda, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 21:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración la solicitud suscrita por el Señor Msc. Jorge Mario Miranda Nuñez, para que se proceda según corresponda.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°20:

De la Sra. Cristina Alvarado Villalobos se conoce copia de nota enviada a la Señores Junta directiva de la Escuela Linda Vista y Señora Martha Quesada Elizondo, MEP, en cual externa:

“Estimados saludos y muy buenas tardes.

Por este medio reciban mi más cordial saludo; como madre de una alumna de dicha institución solicito copia de digital de las actas de las sesiones de la junta educativa de la Escuela Linda Vista del último año desde enero 2023 y a la fecha; además en especial detalle copia de todas las gestiones (notas, correos, oficios) emitidos tanto por la junta educativa en cita, como por las distintas autoridades del MEP, en relación a la falta de electricidad y la problemática interna con la instalación eléctrica.

Requiero que puntualmente, tanto la junta como la señora Martha Quesada, por separado; nos indiquen cuales son las acciones o gestiones concretas realizadas y o coordinaciones hechas desde la adjudicación de los dineros para la realización de las obras más o menos el 27 de diciembre del 2023 y al corriente 27 de enero del 2024; con las evidencias que respaldan dichas acciones o coordinaciones.

Espero que, en el correspondiente plazo de ley me sea entregado por este medio en formato digital PDF, lo solicitado.

S. O. N°207-2024
16-04-2024

Así mismo, solicito se realicen las gestiones necesarias y correspondientes para que sea publicado en el perfil de Facebook y sus demás redes sociales o bien a los correos estudiantiles y pizarra informativa de la Institución el cronograma de las venideras sesiones ordinarias de la junta educativa; a sí mismo a este correo electrónico del cual suscribo.

A su vez, en vallan publicando en las redes sociales o por medio del correo estudiantil los avces y gestiones de importancia respecto al tema eléctrico de la Escuela Linda Vista.

Y también que se realicen las acciones pertinentes, para que las sesiones venideras sean transmitidas en vivo, bien sea por medio de sus redes sociales o soliciten apoyo al concejo municipal para realizarlo atreves de sus plataformas tanto digitales, físicas y tecnológicas. En virtud de una total transparencia. Y una vez realizadas dichas gestiones me remitan copia digital al correo del que suscribo cristina_alvi@hotmail.com

También solicito qué una vez ingresadas las clases, la junta educativa de la Escuela Linda Vista convoque a los padres de familia en primera semana a una reunión presencial (asamblea) donde a detalle informen las acciones y necesidades, que tiene la institución y soliciten la ayuda específica y puntual que requieran para solventar el estado precario del centro educativo en cuanto a la problemática de la electricidad.

Así mismo, a dicha asamblea sean convocadas las autoridades cantonales del MEP, para que se refieran a sus acciones específicas en pro de solventar las carencias eléctricas del centro bajo su tutela.

*Sin más y esperando su pronta respuesta y ágiles gestiones. Para notificaciones respecto a las solicitudes planteadas dejo el correo electrónico cristina_alvi@hotmail.com
Me suscribo”.*

S. O. N°207-2024
16-04-2024

Conocida la copia, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 22:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por la Sra. Cristina Alvarado Villalobos de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 23:

El Concejo Municipal acuerda enviar copia a la Junta de Educación de la Escuela Linda Vista, a la Dirección de la Escuela y a la MSc. Martha Quesada Elizondo del Circuito Escolar 04 la nota suscrita por la Sra. Cristina Alvarado Villalobos, para que emitan un informe sobre el avance de la instalación eléctrica del Centro Educativo.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°21:

Del Señor Marvin Mora Hernández, se conoce nota en la cual presenta un recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.195-2024, de la adquisición del terreno del CECUDI.

Deliberación

El Señor Marvin Mora externa por el medio de la transmisión de la sesión, que desistió de continuar con el asunto, porque ya fue atendido.

ENTERADOS.

INCISO N°22:

S. O. N°207-2024
16-04-2024

Del Señor Marvin Mora Hernández, se conoce nota, que dice:

“En mi condición de ciudadano costarricense, Biólogo y vecino del Cantón de Montes de Oro, me dirijo a sus personas para hacer entrega del siguiente documento: “REGLAMENTO DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA CIUDADANA DEL CANTÓN MONTES DE ORO”- De considerarla pertinente les solicito de manera respetuosa, la puedan valorar, le realicen los ajustes, mejoras o cambios que consideren pertinentes o bien la desestimen, no sin antes indicarles que este aporte tiene como objetivo principal, crear la Auditoría Ciudadana para promover la eficacia, eficiencia y rendimiento de cuentas de la gestión municipal, generando recomendaciones para la implementación de acciones correctivas a nivel concreto de órganos, de procedimientos o de procesos y con ello, propiciar el mejoramiento continuo de los servicios públicos”

Adjunta , proyecto del reglamento.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 24:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota suscrita por el Señor Marvin Mora Hernández.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°23:

Se conoce nota suscrita por la Sra. Esther Matamoros Flores y Pamela Umaña Miranda en la cual solicitan copia del expediente completo de la Empresa Berthier Ebi de Costa Rica.

S. O. N°207-2024
16-04-2024

Conocida la copia, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 25:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por la Sra. Esther Matamoros Flores y Pamela Umaña Miranda de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 26:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración para que en el plazo de Ley se le conteste la petición de las Sras: Esther Matamoros Flores y Pamela Umaña Miranda.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°24:

De la Asamblea Legislativa se conoce Oficios, en la cual solicitan el criterio sobre los siguientes números de proyectos:

Expedientes Legislativos:

- **24.029**
- **23.196**
- **24.108**
- **24.003**
- **23.749**
- **24.010**
- **23.500**
- **24.043**
- **23.588**
- **24.080**
- **24.137**

- **24.015**
- **23.312**
- **24.102**
- **23.868**
- **23.981**
- **24.104**
- **23.134**
- **23.819**
- **23.697**
- **23.068**
- **23.861**
- **23.816**
- **23.869**
- **23.847**
- **23.291**
- **23.341**
- **23.934**
- **23.957**
- **23.864**
- **23.511**
- **23.413**
- **23.877**
- **23.971**

El Presidente Municipal solicita ampliar el cierre de la sesión en cinco minutos más.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- **23.499**
- **23.354**
- **23.212**
- **23.622**
- **23.414**

➤ **23.818**

El Concejo Municipal se da por enterados, en virtud de que se encuentra vencido el plazo para pronunciarse.

ENTERADOS

INCISO N°25:

Queda pendiente correspondencia por leer.

ENTERADOS.

INCISO N°26:

Los siguientes artículos se omitieron por cierre de sesión.

ARTICULO V.

Mociones

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Asuntos Trámites Urgentes

ENTERADOS.

ARTICULO VIII. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°27.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal